

Gallus

Sr. Cónsul de España en Veracruz.

H a B 49.

Don Angel Rivero Rivero natural de Fuentes provincia de Oviedo de estado solto y profesion dependiente nacido el dia 4 del mes febrero de 1900 llegado a esta Republica el dia 7 del mes de Agosto de 1914 residente hasta esta época en su pueblo España a V. acude en súplica y expone: que habiéndosele extraviado los documentos que acreditan su nacionalidad, se sirva inscribirle en el Registro de ese Consulado y a la vez se le expida la correspondiente Cédula de nacionalidad.

V. Mery 7 de Julio de 1916

Firma del Interesado.

Angel Rivero y Rivero

Los que subscriben, Españoles matriculados, Don Manuel Gomez con su cedula nim. 821 y Don Doroteo Fernandez 1364 tambien con su correspondiente cédula nim. 821 Certifican: que cuanto el interesado manifiesta es verdad.

V. Mery 7 de Julio de 1916

Firma del Testigo.

Firma del Testigo.

Doroteo Fernandez Manuel Gomez

NOTA.

Para ser testigo, se requiere ser mayor de edad (23 años) y tener la Cédula de Nacionalidad del año corriente

